



RAIP No.0058-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0062**, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, presentada por _____, _____, Personas naturales, con Documento Único de Identidad (DUI) números (_____, _____, _____) del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicitan que se le proporcione la siguiente información:

"1) Detalle de los contratos adjudicados desde el año 2006 hasta el año 2020 por el Ministerio de Economía, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). El detalle se solicita por año y en formato editable, puede ser hojas de cálculo de Excel." (Sic). Señalando para cualquier comunicación vinculada con la presente solicitud el siguiente correo Electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, _____, _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de Memorando de fecha 19 de Marzo de 2021, que reza de la siguiente manera:

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

"Con la finalidad de dar respuesta a solicitud de información con correlativo MINEC - 2021-0062 y específicamente a:

"1) Detalle de los contratos adjudicados desde el año 2006 hasta el año 2020 por el Ministerio de Economía por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). El detalle se solicita por año y en formato editable, puede ser hojas de cálculo de Excel". Sic

Al respecto, atentamente se adjunta al presente detalle de los contratos adjudicados desde el año 2011 al 2020 (10 años) en formato digital y editable. Dicho detalle contiene: Nombre de la persona natural o jurídica a la cual adjudico el contrato, objeto de la contratación, periodo de contratación, monto adjudicado y forma de contratación (Licitación, Libre Gestión, Contratación directa). El detalle se presenta por año en hojas de cálculo Excel.

Asimismo hacemos de su conocimiento que, de conformidad al artículo 15 de la LACAP Expediente Institucional de Contrataciones y Registros de Incumplimiento: "La UACI llevará un registro de todas las contrataciones realizadas en los último diez años, que permita la evaluación fiscalización que deban realizar los organismos y autoridades competentes".

Con relación a lo antes expuesto el Art. 42 inciso 4º del Reglamento de la LACAP, establece: "El expediente deberá ser conservado por la UACI, en forma ordenada, claramente identificado con nombre y foliado, con toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la LACAP y deberá permanecer archivado durante diez años

En armonía con lo dispuesto en los dos artículos mencionados, el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, bajo el título "Divulgación de Información" señala que: Los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral 20. Los registros a que se refieren los artículos 14

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía*

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador

